

PLAN DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO DE CONIL DE LA FRONTERA FRENTE AL COVID-19





Editar con WPS Office



1. INTRODUCCIÓN

De cara a regular y paliar en lo posible los riesgos que con motivo de la pandemia del Covid 19 puede generar la acumulación de personas durante la época estival se plantea la necesidad de elaborar el Plan de contingencia del casco histórico de Conil y las zonas de mayor afluencia de personas.

En Conil de la Frontera el riesgo de contagio accidental por el COVID-19 en la época estival puede ser considerable si no se toman las medidas necesarias al respecto, dado el gran número de visitantes que durante esa época eligen nuestras playas como lugar de disfrute. Por ello, ante la posibilidad de contagios que puedan generar consecuencias para nuestros vecinos y visitantes, es necesario desarrollar medidas de gestión eficaces y adecuadas.

A la hora de abordar un Plan de Contingencia de esta naturaleza y magnitud, cuyas consecuencias pueden resultar desastrosa en sectores tan diversos como el turismo, la hostelería, la restauración, en definitiva, el sector servicios, es importante contar con una adecuada planificación y una distribución de los recursos acorde con las características, el riesgo y la vulnerabilidad de cada zona.

Todas estas medidas vienen motivadas por el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus posteriores modificaciones y que lleva a cabo aplicando la Ley de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencia Sanitaria, en cumplimiento de todas estas normas y que para su aplicación se ampara en la ley 4/2015 de 30 de marzo, Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil,

En consecuencia, la gestión del riesgo de contagios por el COVID-19 implica la necesidad de desarrollar diversas líneas de actuación: unas dirigidas a la aplicación de medidas directas de prevención y protección, y otras de planificación operativa ante la eventual ocurrencia de situaciones de emergencia.

1.1. OBJETIVOS

El objeto fundamental del Plan de Contingencia es el establecimiento de unas medidas prevención y protección para el municipio de Conil de la Frontera y una planificación operativa de procedimientos de actuación para una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia que se originen, asegurando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles, garantizando en todo momento la seguridad de los mismos.

Con carácter general el Plan de Contingencias está dirigido a la planificación, coordinación y el establecimiento de medidas para prevenir contagios por Covid-19 en Conil de la Frontera.

En este sentido, el Plan aborda los siguientes objetivos generales:

- Establecer una serie de medidas para garantizar la movilidad de los ciudadanos y visitantes por nuestras calles.
- Establecer medidas y plan de control en los establecimientos públicos





y/o terrazas en la vía pública.

- Definir procedimientos de limpieza y la desinfección de las vías más transitadas para garantizar unos niveles adecuados de protección de la salud de los usuarios.
- Procedimientos adecuados para garantizar el uso de las mascarillas y la no aglomeración de ciudadanos y visitantes en las inmediaciones de locales, plazas y calles de forma estática.

1.2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito territorial de aplicación del presente Plan se extiende desde el eje transversal que resultaría de unir tres puntos como son la rotonda del ambulatorio, rotonda del punto y rotonda de la calle Virgen de la luz.

La situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 y su expansión mundial carece de precedentes. La evolución dinámica de la crisis ha determinado que se debe regular la adopción progresiva de medidas que se ajusten a las exigencias de cada momento, valorando además en la adopción de algunas de ellas, teniendo en cuenta que esta situación de crisis sanitaria y de alerta se prolongue o se reitere en el tiempo.

Igualmente, la dinámica de la enfermedad y de la situación epidemiológica, hacen que se avance hacia nuevas etapas en la gestión de la crisis sanitaria, períodos en las que desde la perspectiva de protección de la salud se pueden tomar medias de reinicio de determinadas actividades recreativas y de ocio.

El presente Plan de Contingencias para el COVID-19, elaborado por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera al amparo de lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 66 la atribución a la Comunidad Autónoma de la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil. Asimismo, establece la atribución de títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias en materias tales como la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, artículo 55, o medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad y sus principios orientadores, artículo 57, entre otras competencias.

Todas las medidas contenidas en el presente Plan de Contingencia están encaminadas en establecer un escenario de confianza y garantía para los ciudadanos de la localidad y los que nos visitan en condiciones de seguridad.

1.3. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

1.3.1. **INFORMACIÓN TERRITORIAL:**

Durante la época estival el municipio al completo se ve influenciado de la afluencia masiva de visitantes, si bien es verdad que además de las playas, la cual cuenta con su propio Plan de Contingencia, el casco histórico y algunas



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

calles adyacentes se ven sometida a una afluencia máxima de personas. Entendemos como casco Histórico desde la Plaza Puerta de la Villa por la parte norte hasta la calle San José por el este, calle carril de La Fuente por el oeste y paseo marítimo por el Sur. Aunque se ha evaluado y tomado medidas en una zona más amplia del casco urbano, desde la zona central o meridiana del núcleo hasta el casco antiguo. De esta forma se han considerado medidas desde la calle Rosa de los vientos hacia la playa, incrementando la calle Laguna, calle Canarias y calle Chiclana, por ser zonas en la que se concentran gran número de bares y comercios.

No se descartarán que calles contiguas sean integradas en un futuro por el incremento de su magnitud.

Las calles que se clasifican como de mayor riesgo, dado el tránsito o acumulación de personas son las siguientes:

ZONA DELIMITACIÓN	RIESGO QUE GENERA LA ACTIVIDAD
Calle Cádiz	Concentraciones humanas. Establecimientos con mesas y sillas, Estrechez de la vía y muchos comercios, dificultad para andar y nula posibilidad de tránsito de vehículos.
Plaza Santa catalina	Concentraciones humanas.
Calle José Velarde	Concentraciones humanas. Establecimientos con mesas y sillas. Estrechez de la vía y muchos comercios, dificultad para andar y nula posibilidad de tránsito de vehículos
Calle Cárcel	Concentraciones humanas. Estrechez de la vía y muchos comercios, dificultad para andar y nula posibilidad de tránsito de vehículos
Calle Hospital	Concentraciones humanas. Establecimientos con mesas y sillas. Estrechez de la vía y muchos comercios, dificultad para andar y nula posibilidad de tránsito de vehículos
Calle Ancha	Concentraciones humanas. Estrechez de la vía, sin salida de vehículos amplia y dificultad de acceder con los mismos



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

	a ella.
Calle San José	Concentraciones humanas. Estrechez de la vía y muchos comercios, dificultad el tránsito de vehículos.
Sres. Curas	Concentraciones humanas.
Padre Caro	Concentraciones humanas, comercios con mesas y sillas.
Plaza de Andalucía	Concentraciones humanas y actuaciones. Discoteca, con especial atención a la salida de la misma. Dificultad para el tráfico.
Plaza de España	Concentraciones humanas y actuaciones. Dificultad para el tráfico, debido a las terrazas, si bien la calle es peatonal.
Calle General Gabino Aranda	Concentraciones humanas. Dificultad para el tráfico, debido a las terrazas.
Calle José Tomas Borrego	Concentraciones humanas. Dificultad para el tráfico por el número elevado de Pub y los usuarios fuera de los mismos.
Avda de la Playa	Concentración tradicional. Dificultad para el tráfico, debido a las terrazas.

Tabla 1. Calles con mayor riesgo debido a una afluencia máxima de personas.

1.3.2. Ámbito temporal.

Como norma general la afluencia masiva de usuarios del casco histórico se ve aumentada durante la noche, si bien durante el día es



importante el tránsito por algunas de ellas y la apertura de negocios y terrazas existentes, ya que los visitantes de la localidad en la época estival nos visitan fundamentalmente por nuestras playas y durante el día suelen estar más en dichas zonas.

En cuanto a la noche podemos diferenciar dos tramos, el tramo comprendido entre las 20:00 h a 04:00 h y el comprendido entre las 04:00 h y hasta las 07:30 h.

En el primer tramo, tenemos un volumen muy importante de usuarios que buscan lugar de paseo, comida y ocio nocturno de una forma más sosegada y comedida. En cambio, el segundo tramo de usuario se caracteriza por gente más joven que realizan en primer lugar desplazamientos al salir de los bares de ocio nocturno y en segundo lugar en dirección de las discotecas, o similares, lo que provoca que deambulen por las calles originando en ocasiones molestias a los vecinos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La utilización de la zona es fundamentalmente destinada a la restauración, con muchos establecimientos de comidas, de bebidas con música, de hospedaje y viviendas particulares, así como algunos establecimientos de alimentación.

Por ello debemos de considerarlo como un centro comercial abierto especial, donde todos deben coexistir de forma adecuada y con las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

• EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

Dirigidos desde la Coordinación de las Delegaciones de Seguridad Ciudadana, toda esta infraestructura, estará siempre condicionada a las directrices del Servicio Andaluz de Salud, y/o el ministerio de sanidad

3. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS ANTE LA SITUACIÓN COVID-19

Este documento se ha elaborado para establecer las recomendaciones sanitarias y sociales mínimas para establecer del municipio de Conil de la Frontera, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable.

El objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de higiene y un correcto comportamiento de los ciudadanos y visitantes para asegurar que Conil sea un lugar seguro.

Para el desarrollo de estas medidas se ha tenido en cuenta las recomendaciones de las autoridades competentes del Estado y de la Comunidad



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

Autónoma de Andalucía, así como recomendaciones de técnicos de diversas administraciones y del sector privado.

A) Medidas Básicas.

1. Uso obligatorio de mascarillas cuando no se pueda garantizar la distancia de mínima de distanciamiento
2. Los ciudadanos, visitantes y trabajadores de este entorno tienen la responsabilidad de prevenir el contagio de la enfermedad poniendo los medios oportunos para evitar contagiarse y ser contagiados. Por ello, todo usuario y/o trabajador deberá observar las medidas de distanciamiento social y el resto de medidas recomendadas.
3. Limpieza y desinfección de los lugares más transitados por medio de los servicios de limpieza municipal y la ayuda

B) Medidas generales para usuarios.

Las medidas se centran en orientar y señalar las recomendaciones que debemos tomar en varios ámbitos:

- Medidas de seguridad a recomendar y revisar en terrazas y establecimientos.
- Medidas de ampliación del espacio público para garantizar al máximo la distancia social.
- Medidas de limpieza y desinfección de la vía pública.
- Medidas de señalización e itinerarios recomendados dentro del Conjunto Histórico y control de Aforo.
- Medidas de información y divulgación desde la Delegación de Turismo, oficinas de información y establecimientos hoteleros.

B.1.- MEDIDAS DE SEGURIDAD A RECOMENDAR Y REVISAR EN TERRAZAS Y ESTABLECIMIENTOS.

Necesariamente además de que cumplamos en las calles debemos de cumplir en los locales, y para ello, se realizarán controles aleatorios en los



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

distintos establecimientos de la localidad para garantizar tanto las medidas de higiene, como de aforo y distanciamiento, tanto dentro como fuera de los locales.

Los establecimientos deberán hacer especial revisión y mantener las siguientes medidas de seguridad contra el COVID 19:

- La distancia entre mesas y comensales de 1.5 m o lo que disponga el Gobierno Central.
- Deberán avisar mediante cartel indicativo a la entrada del establecimiento del aforo interior del local establecido en el 75 % y en terrazas cerradas en más de dos paramentos, debiendo de revisar y mantener el aforo indicado.
- Los aires acondicionados no deberán estar encendidos si el aire no es del exterior.
- Se prohíben las baldas en las fachadas, tanto por normativa local como sanitarias para no crear aglomeraciones.
- Los establecimientos y terrazas cerradas con límite de aforo, deberán tener el listado de clientes y el teléfono como control en caso de brotes y como seguridad para el cliente.
- Deberán tener en la puerta de entrada el gel hidro alcohólico y las medidas sanitarias establecidas por el gobierno central.
- Dentro de los establecimientos los comensales deberán ponerse la mascarilla cada vez que se levanten de sus mesas.
- Los comercios que deseen ocupar la vía pública con expositores deberán tenerlos tapados mediante plásticos, cristal o metacrilatos.

El ayuntamiento creará un plan de inspección para los establecimientos y terrazas. Las inspecciones serán de periodicidad semanal y se deberá controlar las medidas establecidas anteriormente.

B.2.- MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA GARANTIZAR AL MÁXIMO LA DISTANCIA SOCIAL.

Dada la afluencia de público en periodo estival se deben tomar este tipo de medidas sobre todo dentro del conjunto histórico por la estrechez en sus calles y la saturación de terrazas.

La primera medida es suspender la ocupación con los artistas callejeros (payasos, pintores, magos, cantantes, etc) para evitar la formación de aglomeraciones puntuales que saturen el espacio y que no permita que se cumpla el distanciamiento social. Se está trabajando para darles alguna alternativa en espacios acotados con asientos para los espectadores, aunque esto resulta difícil y contrario al espíritu del artista callejero.



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

La segunda medida es dejar un espacio libre en todas las calles de 2,5 m, como mínimo, libre de obstáculos. Para ello se han eliminado terrazas, buscando en todo momento alternativas a la ocupación de la vía pública y se marcado las zonas a los establecimientos para que se respete la distancia mínima.

La ocupación de los expositores en la calle Cádiz se ha limitado a 50 cms de anchura como maximo, y se han ido limitando espacios para cumplir la anchura mínima libre.

Desde calle Chiclana, calle Rosa de los vientos, el Punto, Calle Canarias, Calle Laguna entrada a C/Pascual Junquera, Paseo marítimo (a la llegada al colegio de los bateles por ambos lados), se instalarán señales de calles residenciales Prioridad peatonal. Estas señales indican:

- La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 km/h.
- Los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por las señales o las marcas.
- Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación
- Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos.

En calle Prieta, calle La Virgen, Plaza de las Virtudes se deberá eliminar los aparcamientos, para ampliar el espacio público y crear zonas libres lo más amplias posibles. Esta medida irá en función de la aglomeración de personas.

B.3.- MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

MEDIDAS DE REFUERZO DE LIMPIEZA

Si bien es verdad que el ayuntamiento viene haciendo un esfuerzo importante en los últimos años en las labores de limpieza y desinfección de las zonas de las que estamos tratando, con motivo de la pandemia que está viviendo nuestro planeta, se hace más necesario si cabe el reforzarla.

Limpieza y desinfección del mobiliario urbano

Debemos diferenciar entre la finalidad de la limpieza, como medio de



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

eliminar suciedad e impurezas, y para la cual nos ayudaremos de productos como aguas y detergentes; de la desinfección, destinada a eliminar o reducir significativamente la carga microbiana de las superficies.

Por ellos, es importa que se realice una exhaustiva limpieza antes de proceder a la desinfección, ya que ésta carece de eficacia si la superficie no ha sido previamente desprovista de suciedad que pueda servir de refugio a los microorganismos.

Descripción del Plan de limpieza y desinfección.

Se establece un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las características del mobiliario o de la vía.

1. Barrer las calles, retirada de basura de las papeleras
2. Baldeo de calles con productos desinfectantes de la lista proporcionada por el ministerio de sanidad
3. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados, como pueden ser guantes y mascarillas, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Productos biocidas: Desinfectantes

Los biocidas a utilizar para la desinfección de superficie serán aquellos autorizados y registrados para uso ambiental del tipo de producto 2 referidos en el anexo V del Reglamento 528/2012 aprobado por el Parlamento Europeo.

Además, se podrán utilizar desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizado y registrado por el Ministerio de Sanidad para uso ambiental. El uso de estos productos siempre se respetará las indicaciones de la etiqueta.

B.4.- MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN E ITINERARIOS RECOMENDADOS DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y CONTROL DE AFORO.

La Delegación Municipal de Seguridad Ciudadana ha previsto establecer una serie de controles puntuales en los accesos al casco histórico, donde entre otras cuestiones se exigirá a los ciudadanos y visitantes portar y en su caso el uso de mascarillas, impidiendo que entren en dichas zonas las personas que no lleve este obligatorio producto.



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

En los puntos de verificación que se establezcan en las vías y lugares públicos se informaran de la obligación de uso de las mascarillas. Estos controles se establecerán en la zona del Arco de la Villa, la zona de la Puerta Cai, en Avda. de la Playa y Plaza Andalucía, pudiendo rotar por otros lugares de forma puntual. Con esta medida se intenta concienciar a la población de que existe una constante vigilancia por el cumplimiento de las normas.

Cuando los agentes de la autoridad identifiquen a una persona que además de no hacer uso de la mascarilla no la portara, se le invitará a volver a su domicilio y será sancionada

Se cortará el tráfico a partir de las 21:00 horas en el punto, Calle Laguna (altura de Restaurante Almazara) para desviar a calle San Antonio y en calle Chiclana a la altura de la calle San Antonio. Siempre será "Excepto residentes", para evitar las aglomeraciones en Plaza de la Constitución, calle extramuros y Puerta Cai. Este horario se modificará en función del número de personas.

A partir del Arco de la Villa, se pondrán señales de recordatorio de Uso Obligatorio de mascarillas y un plano con itinerarios alternativos dentro del Casco antiguo o del Antiguo recinto Amurallado.

Esas dos mismas señales se colocarán en Puerta Caí, en Plaza Andalucía, a la entrada de calle Cádiz, en la calle José Velarde y a la subida de calle Cárcel, calle Hospital y calle Señores Curas con la intersección con calle Padre Caro y en la entrada desde Avenida de la Playa.

En la entrada de calle José Velarde, de Calle cárcel, en la puerta Caí y en la entrada de calle Cádiz, se instalará señal de recomendación de un solo sentido peatonal.

Se instalarán dos puntos de control del personal en el Arco de la Villa y en la Avenida de la Playa y Puerta Caí aleatoriamente.

Carteles Informativo y señalización.

Seguramente uno de los apartados más importante del Plan con motivo del Covid-19, es sin duda los carteles informativos. Ya que de lo que seamos capaces de transmitir esta la capacidad de los usuarios de interpretar y cumplir las normas de conducta.

En ellos se establecerán señales que indicarán:

- Uso obligatorio de Mascarillas.



- Señales de Prioridad peatones.
-



- Itinerario alternativo en evitación de aglomeraciones.



Esta señal irá en la Puerta de la Villa.

En la Puerta Caí, entrada calle Cádiz

En la entrada desde la playa en Avenida de la Playa y en la calle Cárcel.

En la calle Herrería desde calle San José.

En calle Hospital y en calle Señores Curas.



Esta señal deberá ir en la entrada de la calle Cádiz y en la entrada a calle José Velarde



ESTA SEÑAL IRA EN LA PUERTA CAI EN LA DEL BAR SOPA,
EN LA ENTRADA DE CALLE HOSPITAL,
EN LA CALLE SEÑORES CURAS,
Y EN LA ENTRADA DE CALLE CÁRCEL.

4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS.

Con el objetivo de analizar la evolución de las medidas implantadas se crea un Comité de Seguimiento constituido por:

- Alcalde Presidente: Juan M. Bermúdez Escámez
- Concejal Delegado de Turismo: D. David Tamayo Orden
- Concejal de Seguridad Ciudadana y Servicios: Manuel Vicente Alba
- Coord. de Serv. a la Ciud. (Deportes, Playas y Protección Civil): Nicolás Amaya
- Jefe de la Policía Local: José Manuel Vallejo
- Técnico Municipal de Ocupación: Francisco Alba



Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cadiz)

- Policía encargado de la Ocupación de la Vía: Manuel Jesús Ramírez
- Gerente Patronato de Turismo: Diana Andión

Este comité se reunirá todos los lunes y examinarán las medidas implantadas en el municipio de Conil de la Frontera respecto al Covid-19, estudiarán si las medidas son suficientes o en cambio se necesitan nuevas medidas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y visitantes.

5. DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS MEDIDAS.

La delegación de turismo deberá informar de las medidas e itinerarios alternativos del casco antiguo y de las bolsas de aparcamientos. Para ello deberá enviar la información a los establecimientos hoteleros.

Las medidas que se van a tomar se publicitarán en medios de comunicación, redes sociales, etc y se irán dando indicaciones a los establecimientos durante las revisiones que se realicen inicialmente a los mismos.



